REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2022-00040-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE GUILLERMO OBANDO NOVO CONTRA TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S.

Santa Marta, nueve (9) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fueron subsanados los defectos anotados en el proveído adiado 29 marzo de 2022, se admitirá la demanda por cumplir los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por **GUILLERMO OBANDO NOVO** CONTRA **TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S.**

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a las **TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S.**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ